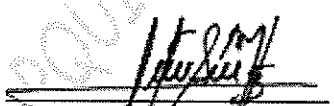
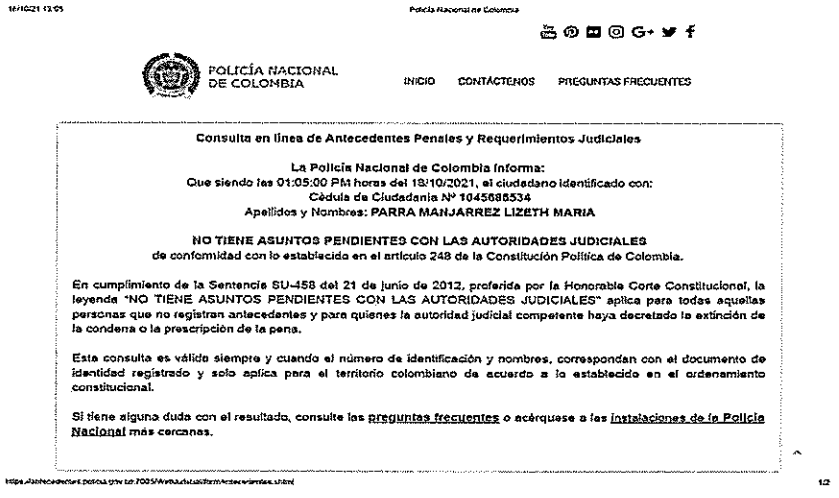
REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No 21001130 H4 de 2021

- **OBJETO: RATC 1108 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESTACION DE COMUNICACIONES CERRO BAÑADEROS.**
- **FECHA DE CIERRE:** Octubre 22 de 2021 Hora: 5:00 P.M
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** $ 66.689.459 COP.
- **PROPONENTE: ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES & EQUIPOS S.A.S.**
- **VALOR OFERTADO: $ 42.750.806.**

Se evalúa al proponente que presenta el menor valor ofertado que corresponde a: **ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES & EQUIPOS SAS** con **$ 42.750.806.**

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por el Representante Legal **LIZETH PARRA MANJARREZ** con NIT 900449918-9, presenta fotocopia del RUT. La propuesta es avalada por el ingeniero civil JORGE ELIECER SANCHEZ MARTINEZ, con CC 72.137.774 de Barranquilla y Matricula Profesional No 08202-39307; de acuerdo con lo expresado en la ley 842 de 2003. Anexa la documentación, correspondiente. De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo JORGE ELIECER SANCHEZ MARTINEZ Ingeniero con Matricula Profesional No. 08202-39307 y C.C No. 72.137.774 de Barranquilla avalo la presente propuesta.  JORGE ELIECER SANCHEZ MARTINEZ ING. CIVIL Y ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANS. T.P. 08202-39307 ATL.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	**N/A**	---------

3. Existencia y Representación Legal	**CUMPLE**	ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES & EQUIPOS SAS. NIT 900449918-9. Representante legal: LIZETH PARRA MANJARREZ con C.C. 1.045.686.534 de Barranquilla. Sin restricciones para contratar. OBJETO Social: Cumple. CODIGO DE VERIFICACION: VX444269FF. Fecha de Renovación: 15/10/2021. Término de duración: Indefinida.
4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**CUMPLE**	Presenta certificación suscrita por el representante legal: LIZETH PARRA MANJARREZ con C.C. 1.045.686.534 de Barranquilla, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuvo personal a cargo, por ende no esta obligada a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	**CUMPLE**	Presenta documento en donde se certifica que: LIZETH PARRA MANJARREZ con C.C. 1.045.686.534 de Barranquilla; NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha:18/10/2021. 

18/10/21 13:05 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:05:00 PM horas del 18/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1045686534
Apellidos y Nombres: PARRA MANJARREZ LIZETH MARIA

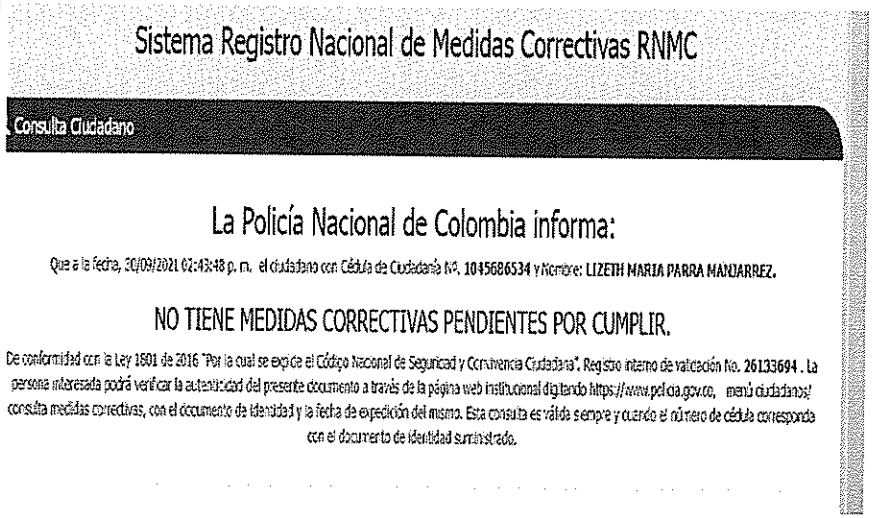
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml 1/2

6. Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC	**CUMPLE**	Presenta documento en donde se certifica que LIZETH PARRA MANJARREZ con C.C. 1.045.686.534 **de** Barranquilla; NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Fecha:30/09/2021.  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 30/09/2021 02:43:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1045686534** y Nombre: **LIZETH MARIA PARRA MANJARREZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26133694** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**	Presenta certificaciones que la empresa ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES & EQUIPOS SAS y el Representante legal LIZETH PARRA MANJARREZ con C.C. 1.045.686.534 **de** Barranquilla; NO tienen antecedentes fiscales. Nos 900449918211018133004; 104568653421093013400 2. Fecha 18/10/2021 y Fecha 30/09/2021.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	Presenta documento en donde se certifica que LIZETH PARRA MANJARREZ con C.C. 1.045.686.534 **de** Barranquilla; NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. No 178493579. Fecha 30/09/2021.
9. Pacto de Transparencia/Anticorrupción	**CUMPLE**	Allega Carta de Presentación de la propuesta y con la firma de la misma el Proponente se compromete a cumplir con lo señalado en el Pacto de Transparencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el complementario de la invitación pública, se concluye que la propuesta presentada por el proponente: ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES & EQUIPOS SAS, **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Soledad, a los veinticinco (26) días del mes de Octubre de dos mil veinte uno (2021).

EDELBERTO ECHEVERRIA ARTETA.
Abogado/Contratista.

Reviso: Alan Hernandez Guillot-Coordinador Grupo Administrativo y Financiero.